UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 7 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La nota del Director del Laboratorio de Bioestratigrafía Dr. Eduardo Musacchio solicitando el aval del Repositorio micropaleontológico / palinológico, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés para esta Facultad adoptar un criterio sobre el destino de los materiales micropaleontológicos / palinológicos procedentes de la provincia del Chubut pertenecientes a las colecciones científicas del Laboratorio de Bioestratigrafía.

Que según la presentación para la creación, el laboratorio del visto reúne los requisitos para su implementación.

Que el Laboratorio de Bioestratigrafía ha cumplido con lo establecido por la Ley Provincial 3559 de Protección del Patrimonio Paleontológico y Arqueológico en lo que hace a la normativa para el registro de tenedores (decreto 1387/98) ante la Secretaria de Cultura de la Provincia.

Que el Laboratorio de Bioestratigrafía ha cumplido asimismo con lo establecido por el Ley Nacional 25743 del 26/06/2003 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, denunciando a la autoridad competente en la Nación las mismas colecciones, manifestando además la intención de ajustarse a la legislación vigente en la Provincia del Chubut.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el reconocimiento de las Colecciones micropaleontológicas / palinológicas del Laboratorio de Bioestratigrafía como una entidad modular dentro del Repositorio Didáctico y Científico del FCN de la UNPSJB en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CAFCN. N° 639/04.-

Dra. MARIA ANGELICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Farm. EDGARDO J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES